Palmira, 31 de Octubre de 2024

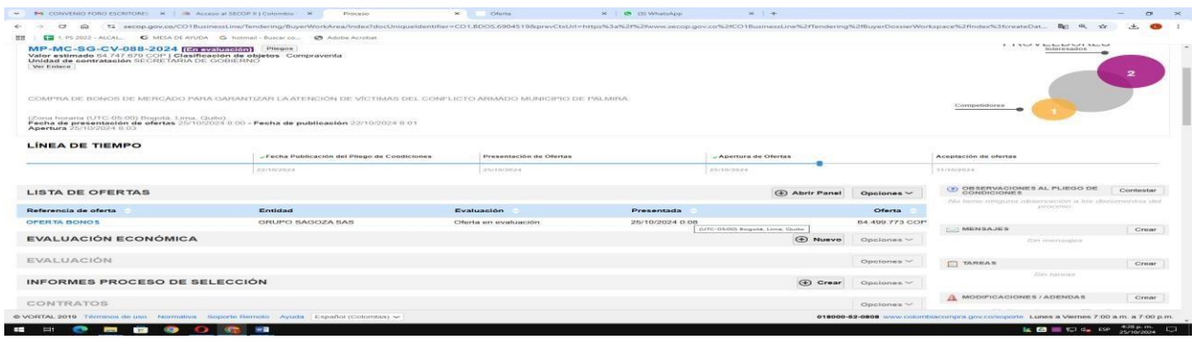
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-SG-CV-088-2024

EVALUACIÓN DE OFERTAS.

OBJETO: COMPRA DE BONOS DE MERCADO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MUNICIPIO DE PALMIRA.

El Municipio de Palmira – **Secretaria de Gobierno,** se encuentra adelantando el proceso de selección No. **MP-MC-SG-CV-088-2024,** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de selección mínima cuantía, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el procedimiento aplicable es el determinadopor el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día **25 de Octubre de 2024** hasta las 8:00 am, término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas en la plataforma SECOP II se presentaron las siguientes ofertas, a saber:



Que por medio de Resolución No. 2024-300.13.3.25, del 25 de octubre de 2024, se conformó el Comité Asesor Evaluador, para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección **No. MP-MC-SG-CV-088-2024,** de la siguiente manera:

Rol	NOMBRE
Jurídico	LORENA TRUJILLO
Técnico	LORENA TRUJILLO
Financiero	JOSE FERNANDO VIDARTE

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 25 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m., término en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de esta, se presentó la siguiente oferta, a saber:

OFERENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	OFERTA ECONÓMICA
1	GRUPO SAGOZA SAS	25/10/2024 0:08	$ 64.499.773 COP

Conforme a lo anterior, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

REVISIÓN DE OFERTA ECONOMICA OFERTA ECONOMICA:

POSICIÓN NOMBRE DEL OFERENTE VALOR OFERTA
ECONOMICA
1 GRUPO SAGOZA S.A.S. $ 64.499.773

Posteriormente, la Entidad antes de evaluar la propuesta económica más baja, procedió a revisar la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Dicha guía se establecen las siguientes herramientas:
a. Comparación absoluta: Se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje,
al costo total estimado por la Entidad Estatal.
b. Comparación Relativa: la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Esta Herramienta debe emplearse en el caso en que puedan evidenciarse cinco (5) o más ofertas en el proceso de contratación. Dado que solo llegó una (1) oferta, para este caso se estableció la "comparación absoluta" desarrollando el siguiente procedimiento:
1. Se toma el valor del presupuesto oficial.
2. Se calculó el 20% del valor del proceso y;
3. Se estableció el valor mínimo aceptable de las ofertas.
COMPARACIÓN ABSOLUTA
VALOR DEL PROCESO (PRESUPUESTO OFICIAL) $ 64.499.773
20% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL $ 12.899.955
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE $ 51.599.818
Consecutivamente, se identificó que el valor mínimo aceptado por la Entidad para el presente proceso corresponde al valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE.($51.599.818), y que si hubiere ofertas con un valor inferior a este podrían generar alerta de precios artificialmente bajos. En ese orden de ideas, se observa que la oferta económica presentada por GRUPO SAGOZA S.A.S.,
NO está por debajo del valor mínimo aceptable, por lo tanto, NO se considera que esta presenta precios artificialmente bajos para el proceso.

REQUISITOS JURIDICOS:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Presenta el anexo 1 debidamente diligenciado	Cumple
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O	No aplica	N/A

UNIÓN TEMPORAL. ANEXO 2.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	Presenta código de verificación No. **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z2xQy3gk9h** 17/09/2024, el certificado de existencia y representación legal y CUMPLE con el objeto social y se encuentra domiciliada en el Municipio de Palmira	Cumple
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	NO APLICA	N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	Presenta el Registro Único Tributario cumple con la actividad económica y se encuentra vigente	Cumple
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Dentro del término del traslado de la evaluación el proponente aporto copia de la cedula de ciudadania	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	Revisado los antecedentes aportados cumple con todos los exigidos en la invitación publica	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. ANEXO 3.	Aporta debidamente diligenciado el anexo 3 que hace parte integral del proceso de la referencia	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O DE	Aporta debidamente diligenciado el anexo 4 que hace parte integral del proceso de la referencia	CUMPLE

TRANSPARENCIA. ANEXO 4.		

Revisado los documentos jurídicos del proponente GRUPO SAGOZA SAS debe subsanar la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA. ANEXO 5.

Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, ACTAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, CONTRATOS ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas.

Presenta certificación de contratos celebrado entre la Fundación María Amparo Castaño Aguirre Nit 815 004 775-4 con el GRUPO SAGOZA SAS con objeto similar al que requiere la entidad y por valor a $ 52.000.000

Presenta certificación de contratos celebrado entre la SALSAMENTARIA TORBELLINO Nit 14.699.348-9 con el GRUPO SAGOZA SAS con objeto similar al que requiere la entidad y por valor a $ 65.403.000.

ASPECTOS TECNICOS MINIMOS REQUERIDOS:

Revisada el certificado de existencia y representación legal cumple su domicilio principal está en la ciudad de Palmira.

Aporta debidamente diligenciado el anexo 7 de las especificaciones tecnicas

Revisada la oferta presentada por el proponente GRUPO SAGOZA SAS NIT 901460891-7 en los documentos jurídicos no aporta LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL la cual debe subsanar dentro del término del traslado hasta el 30 de octubre del 2024 hasta 17:00 horas

Dentro del término del traslado del informe de evaluación el proponente GRUPO SAGOZA SAS NIT 901460891-7 subsano el requisito exigido dentro del informe de evaluación copia de la cedula de ciudadanía.
El Comité evaluador recomienda al gestor del gasto adjudicar el proceso cuyo objeto es: COMPRA DE BONOS DE MERCADO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE VÍCTIMASDEL CONFLICTO ARMADO MUNICIPIO DE PALMIRA a: GRUPO SAGOZA SAS NIT 901460891-7 representada legalmente por Jennifer Andrea Salazar Zapata identificada con cedula No. 1113623479 de Cali Valle, por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS $ 64.499.773.

Atentamente,

lorena trujillo

LORENA TRUJILLO
Rol jurídico – Técnico

JOSE FERNANDO VIDARTE
Rol Financiero